



**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**  
**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019**

Dependencia o Entidad: Instituto Estatal de Educación para Adultos

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 en las fracciones I, II, III, V y VII.

**I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se modifican y simplifican trámites y servicios registrados de acuerdo a los Lineamientos de control escolar del INEA vigentes a marzo 2018 de los siguientes RETyS: Registro del beneficiario, credencial de identificación del beneficiario inscrito en el INEA, solicitud de exámenes, certificado digital de primaria y secundaria, reposición de certificado de primaria y secundaria, constancias de alfabetización y conclusión de nivel inicial, kárdex del beneficiario que concluye nivel de primaria o secundaria.</li> <li>2. Establecer el procedimiento de operación y aplicación del PAEF para las Delegaciones Regionales y el INEA.</li> </ol>
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 100%</li> <li>2. A la fecha se tiene elaborado el documento inicial, estando en proceso el consensuarlo con las Delegaciones Regionales y las Direcciones involucradas en el proceso</li> </ol>

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.**

Los siete trámites y servicios se revisan mensualmente, se encuentran vigentes, se requiere actualizar las modificaciones aplicadas por actualización de los lineamientos de control escolar vigentes.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.**

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>ACCIONES DE MEJORA</b>	<b>INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE</b>
1.- Registro del beneficiario	Modificar el trámite para facilitar la inscripción, acorde a los lineamientos vigentes.	100 %
2.- Credencial de identificación del	Actualización del trámite para facilitar al beneficiario el	



educando inscrito en el INEA	acercamiento al servicio, emitir la credencial al educando en un plazo máximo de 7 días para identificarse en la presentación de sus exámenes.	100 %
3.- Solicitud de exámenes	Se establece un plazo máximo de resolución de 3 días para exámenes impresos y en línea, con previa solicitud firmada por el beneficiario.	100 %
4.- Certificado en formato electrónico para primaria y secundaria	Se redujo el tiempo de respuesta a 7 días hábiles como plazo máximo de resolución para el trámite del certificado y 30 días para la entrega del mismo al beneficiario.	100 %
5.- Expedición de certificaciones de estudios (duplicados) de primaria y secundaria	Se simplifican los requisitos para beneficiarios UCN 2018 y se reduce el tiempo para la emisión de duplicados a 3 días hábiles.	100 %
6.- Constancias de alfabetización y conclusión de nivel inicial	Se reduce el tiempo de respuesta para la resolución del trámite de 15 a 7 días hábiles.	100 %
7.- Kárdex del beneficiario que concluye nivel de primaria y secundaria	Se proporciona kárdex al beneficiario, para el seguimiento a la emisión del certificado en un plazo de 7 días hábiles.	100 %

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
1. Procedimiento de operación y aplicación del PAEF para las Delegaciones Regionales y el INEA	Desarrollar y elaborar el procedimiento para la aplicación del PAEF en las Delegaciones Regionales del INEA	A la fecha se tiene elaborado el documento de trabajo, mismo que se estará consensuando con las áreas involucradas en el proceso y elaborar el documento definitivo

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:



PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Actualmente no contamos con programas de modernización o sistematización, es el INEA central quien actualiza o realiza innovaciones.	Ninguno

Aprobó

Lic. Grethel Nancy Streber Ramírez  
Directora General y Responsable Oficial  
de la Unidad de Mejora Regulatoria en el  
Instituto Estatal de Educación para  
Adultos

Revisó

Lic. América Patricia Arenas  
Castañeda  
Titular de la Unidad Jurídica y  
Responsable Técnico de la Unidad  
de Mejora Regulatoria

